



Además de estudiar acciones legales contra los responsables sanitarios de este expediente y en defensa de la seguridad de los profesionales y pacientes

EL CONSEJO DE ENFERMERÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CECOVA) RECHAZA EL EXPEDIENTE INCOADO CONTRA DOS ENFERMERAS POR NEGARSE A PREPARAR UNA MEZCLA PELIGROSA SIN LAS CONDICIONES QUE MARCA EL PROTOCOLO

- **Las alegaciones presentadas por la entidad colegial al Protocolo pedían que se retirase la parte que hace referencia a la preparación de medicación peligrosa fuera de Farmacia, aspecto que ha dado lugar al problema que nos ocupa**

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) quiere expresar su rechazo al expediente disciplinario incoado contra dos profesionales de Enfermería del Hospital Clínico de Valencia, una de ellas una mujer embarazada. La infracción imputada se basa en el hecho de que pidieron que se cumpliera el *Protocolo de Manipulación de Medicamentos Peligrosos fuera de las Unidades de Farmacia* ante el encargo de preparar una mezcla que, atendiendo al mismo, debía haberse preparado en unas condiciones que no se facilitaron.

Un protocolo al cual se presentó una serie de alegaciones en las cuales se contemplaba, entre otras cuestiones, que se retirase la parte del documento que hace referencia a la preparación de medicación peligrosa fuera de Farmacia. Precisamente ha sido este aspecto el que ha dado lugar al problema que nos ocupa.

Desde el CECOVA se están estudiando las acciones legales que correspondan para verificar las posibles responsabilidades derivadas de la decisión de proceder a la apertura de este expediente y en defensa de la seguridad de los profesionales y los pacientes. En particular, preocupa al CECOVA que el concepto de “urgencia”, incluido en el Protocolo que rige estas actuaciones y cuya imprecisión se denunció en su día, sirva para amparar conductas contrarias a la seguridad en el trabajo. Causa preocupación que en lugar de investigar a los responsables de ordenar una preparación farmacológica que pone riesgo la salud de los profesionales se sancione a estos por poner en evidencia incumplimientos del Protocolo y ejercer el legítimo derecho a preservar su salud.

Debemos recordar que estas cuestiones han sido denunciadas desde el CECOVA de forma reiterada y causa bochorno que no se hayan destinado a erradicar el riesgo tantos esfuerzos como a asegurar que se mantenga la misma situación bajo el amparo de un Protocolo que, como ahora se demuestra, parece haber sido diseñado para amedrentar a los profesionales. La salud de nuestras colegiadas no puede ponerse en riesgo por inacción de la Administración, ni esa inacción puede justificar una política de prevención basada en la amenaza de sanción disciplinaria.

Este problema se transmitió a la anterior responsable de la Dirección General de la Alta Inspección Sanitaria, María Luisa Roselló, que ha sido sustituida por Isabel González y a la cual también se le ha pedido una entrevista de la que no se tiene respuesta todavía. Esperamos que la nueva directora general, cuyo rigor y profesionalidad son bien conocidos, tome las riendas para solucionar esta cuestión que afecta a cientos de enfermeras y enfermeros.

Desde el CECOVA insistimos en que el actual Protocolo no protege a los profesionales y pedimos su retirada. La preparación de este tipo de medicamentos fuera de Farmacia les deja totalmente desprotegidos, por lo que donde tiene que hacerse es en cabinas de seguridad biológica, que están solo en Farmacia.

Actuaciones como esta que exponen a un evidente riesgo a una mujer embarazada y a su hijo gestante ponen en evidencia el compromiso con la Sanidad Pública y también con los derechos de la mujer. Apostar por la sanidad pública debería suponer proteger la salud de los profesionales, defender los derechos de la mujer no es coherente con abrir un expediente a una enfermera y poner en riesgo su embarazo y la salud de su futuro hijo.